



AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Guatemala

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLÁN

Contrato de Préstamo 1651/OC-GU

CONVOCATORIA PARA OBTENER MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL NACIONES UNIDAS

1. El Gobierno de la República de Guatemala ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán, y se propone utilizar parte de los Fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL NACIONES UNIDAS.
2. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán –AMSA-, a través del Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán, invita a firmas consultoras a presentar Manifestaciones de Interés para la elaboración de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL NACIONES UNIDAS. El plazo previsto para la elaboración del Plan de Manejo es de 6 meses.
3. La elaboración del Plan de Manejo del Área Protegida Parque Nacional Naciones Unidas comprende, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar todas las actividades en consulta con un Equipo Planificador que estará integrado por un representante de la Fundación Defensores de la Naturaleza, AMSA, CONAP, Municipalidad de Villa Nueva y Amatitlán; b) Elaborar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la consultoría, la cual contendrá el proceso participativo y deberá ser aprobada por el equipo planificador; c) Desarrollar al menos 3 talleres a nivel local que involucren a los principales actores locales; d) Formular el documento que desarrolle e integre el aspecto descriptivo, normativo y los programas necesarios para el cambio de categoría de manejo del Parque.
4. La selección y contratación de las firmas consultoras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-4 (Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo), de fecha enero 2005. Podrán participar las firmas consultoras de países de origen elegibles, según se especifica en dichas políticas.
5. Las Manifestaciones de Interés recibidas, serán analizadas para conformar una Lista Corta con no más de seis (6) empresas, las cuales serán invitadas a presentar ofertas, mediante el envío de una nota y toda la documentación de detalle para elaborarlas y presentarlas. Las Manifestaciones de Interés deberán contener los siguientes documentos: a) Carta manifestando el interés en participar en la licitación; b) Currícula de la empresa resaltando y detallando experiencia de, al menos, 3 años en elaboración de Planes Maestros y de Manejo de Áreas Protegidas. Indicar estructura administrativa y equipo profesional con el que cuenta; c) Documentos que acrediten la constitución legal de la empresa, la cual deberá tener, al menos, cuatro (4) años de creación.



AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Guatemala

6. Las Manifestaciones de Interés deberán hacerse llegar a las oficinas de AMSA, a más tardar el día ___ **de VIERNES 16 DE ABRIL de 2010** a las **16:00 horas**; a la dirección de AMSA que se indica en el siguiente párrafo. No se aceptarán manifestaciones de interés presentadas electrónicamente. Las manifestaciones de interés que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
7. La dirección de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán – AMSA es: kilómetro 22.5, ruta CA-9 Sur, Bárcenas, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, Código Postal 01064. Las firmas consultoras interesadas pueden realizar consultas Al Departamento Forestal de AMSA teléfono **66859292**.